



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123428

CUI 11001020400020220073400

PORVENIR S.A.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (03) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 26 de abril de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por la Representante Legal de PORVENIR S.A., contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el presente asunto, las ciudadanas Adriana María Piedrahita Gómez, Yasmín del Socorro Estrada; y todas las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral 2017-00305.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso Laboral. 2017-00305, en especial a **ADRIANA MARIA PIEDRAHITA GOMEZ**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II